



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

RESOLUCION: 0378
FECHA: 06 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4944 - M - 2010, y la Disposición N° 113/2010 de fecha 21 de Julio del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: "PAVIMENTACION CALLE ARABARCO E/ 1° de MAYO Y AVDA. DEL TRABAJADOR Y CALLE MASCARDI E/ ANTARTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR", Concurso de Precios N° OE 05/2010, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.169.059,35, y un Plazo de Ejecución de 90 días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 05/2010, para contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION CALLE ARABARCO E/ 1° de MAYO Y AVDA. DEL TRABAJADOR Y CALLE MASCARDI E/ ANTARTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR", fijando el día 12 de agosto del 2010, a las 10:00 horas, la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 105/7;

Que a fs. 108/9 obra agregada el Acta de Apertura de del Concurso de Precios referido;

Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego Licitatorio para el Sobre A, quedando en consecuencia habilitadas para la apertura del Sobre B, de Propuesta Económica;

Que en consecuencia, de la Apertura de los sobres B, surge como oferta mas conveniente la presentada por la Empresa PERFIL S.R.L. quien propone realizar las obras por la suma de PÉSOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 98/100 (\$ 1.369.822,98).-

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

[Firma]
[Firma]
[Firma]



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 450/454 surgen diferencia monetaria por redondeos, lo cual es salvado a fs. 455/458 por la Empresa Perfil S.R.L., quedando su propuesta en la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100, son (\$ 1.368.995,85).-

Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **PERFIL S.R.L.**, en la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100, son (\$ 1.368.995,85)**, según Acta de Preadjudicación de foja 463;

Que, a fs. 468/469 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos procede a la carga del preventivo N° 3778 por la suma de \$ 1.368.995,85;

Que a fs. 470/474 la Dirección de Auditoría Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;

Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: **"PAVIMENTACION CALLE ARABARCO E/ 1° de MAYO Y AVDA. DEL TRABAJADOR Y CALLE MASCARDI E/ ANTARTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR"**, Concurso de Precios N° 05/2010, a favor de la Empresa **PERFIL S.R.L.**, en la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100, son (\$ 1.368.995,85)** y un plazo de ejecución de **90 (NOVENTA) días corridos**;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

ARTICULO 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 05/2010, para la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACION CALLE ARABARCO E/ 1° de MAYO Y AVDA. DEL TRABAJADOR Y CALLE MASCARDI E/ ANTARTIDA ARGENTINA Y AVDA. DEL TRABAJADOR"**, a favor de la Empresa **PERFIL S.R.L.**, en la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100, son (\$ 1.368.995,85)** y un plazo de ejecución de **90 (NOVENTA) días corridos**;



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.

ES COPIA
Fdo. GAMARRA
BIANCHI

1786
17.09.2010